CONTRATO Nº 32/2018

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASATEC INGENIERIA, de Agustin Servin Ayala con RUC 1363035-0, domiciliada en Paraguayo Independiente y Benjamin Constant, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Agustin Servin Ayala, con Cédula de Identidad N°1.363.035 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de insumos y materiales para refrigeración, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa N° 06/2018 - Adquisición de insumos y materiales para refrigeración.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Anexo I Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.238

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, Adquisición de insumos y materiales para refrigeración, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 718/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida	CANT. Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Gas Refrigerante (An22plus. balon de 10,3kg a 14 kg)	Unidad	17	725.000	Climarco	China	12.325.000
2	Gas Refrigerante (410A, balon de 10,3 a 14 kg)	Unidad	3	1.088.000	Climarco	China	3.264.000
3	Varilla de plata (para soldadura autogena)	Unidad	100	4.000	Climarco	China	400.000
5	Capacitor 35uf/450V	Unidad	30	17.400	Climarco	China	522.000
6	Capacitor 2.5uf/450V	Unidad	30	6.400	Climarco	China	192.000
7	Capacitor 3uf/450V	Unidad	30	5.100	Climarco	China	153.000
8	Capacitor 10uf/450V	Unidad	20	7.250	Climarco	China	145.000
9	Capacitor 5uf/450V	Unidad	30	7.500	Climarco	China	225.000
11	Kit de pestañadora viroladora y ensanchadora de tubos	Unidad	3	201.000	Climarco	China	603.000
12	Kit de pestañadora viroladora y ensanchadora de tubos	Unidad	2	600.000	Climarco	China	1.200.000

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

14	Codo de cobre (para caño de 3/16 plg)	Unidad	40	3.750	Eluma	Brasil	150.000
15	Codo de cobre (para caño de 1/2 plg)	Unidad	40	3.000	Eluma	Brasil	120.000
16	Codo de cobre (para caño de 5/8 plg)	Unidad	40	3.750	Eluma	Brasil	150.000
17	Codo de cobre (para caño de 3/4 plg)	Unidad	40	4.500	Eluma	Brasil	180.000
18	Codo de cobre (para caño de 3/8 plg)	Unidad	40	2.250	Eluma	Brasil	90.000
19	Codo de cobre (para caño de 1/4 plg)	Unidad	40	3.750	Eluma	Brasil	150.000
20	Mangueras de soldadura	metros lineal	10	265.000	Ibira	Brasil	2.650.000
PRECIO TOTAL							**22.519.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Veintidos millones quinientos diez y nueve mil--------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/OSERVICIOS.
La prestación del servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la **Facultad Politécnica UNA- (División de Almacén coordinado con la División de Mantenimiento y Obras Menores)**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.355.753-0 Teléfono: 445-033

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes solicitados aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 21 días del mes de junio de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Agustín Servín Ayala

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.[illegible]-0 Teléfono: [illegible]

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	12142004-999	Gas Refrigerante	An22 Plus, Balón o equivalente, balón de 10,3 kg a 14 kg,	Unidad	Unidad	17
2	12142004-999	Gas Refrigerante	Gas refrigerante 410 A, balón de 10,3 a 14 Kg	Unidad	Unidad	3
3	23171512-002	Varilla de Plata	Varilla de plata para soldadura autógena	Unidad	Unidad	100
5	32121502-001	Capacitor de arranque y ventilador	Capacitor 35uF/450V.	Unidad	Unidad	30
6	32121502-001	Capacitor de arranque y ventilador	Capacitor 2,5 uF/450V	Unidad	Unidad	30
7	32121502-001	Capacitor de arranque y ventilador	Capacitor 3 uF/450V	Unidad	Unidad	30
8	32121502-001	Capacitor de arranque y ventilador	Capacitor 10 uF/450V	Unidad	Unidad	20
9	32121502-001	Capacitor de arranque y ventilador	Capacitor 5 uF/450V	Unidad	Unidad	30
11	27112701-9998	Kit de pestañadora viroladora y ensanchadora de tubos	Juego de viroladoras y ensanchadora, en pulgadas de la mejor calidad, para caños de refrigeración, que incluya cortadora, las prensas correspondiente para cada medida de caño de Cu	Unidad	Unidad	3
12	27112701-9998	Kit de pestañadora viroladora y ensanchadora de tubos	Juego de viroladoras y ensanchadora, en milimetros de la mejor calidad, para caños de refrigeración, que incluya cortadora, las prensas correspondiente para cada medida de caño de Cu	Unidad	Unidad	2
14	40101701-029	Codos de Cobre	Para caños de 3/16 plg	Unidad	Unidad	40
15	40101701-029	Codos de Cobre	Para caños de 1/2 plg	Unidad	Unidad	40
16	40101701-029	Codos de Cobre	Para caños de 5/8 plg	Unidad	Unidad	40
17	40101701-029	Codos de Cobre	Para caños de 3/4 plg	Unidad	Unidad	40
18	40101701-029	Codos de Cobre	Para caños de 3/8 plg	Unidad	Unidad	40
19	40101701-029	Codos de Cobre	Para caños de 1/4 plg	Unidad	Unidad	40
20	40142017-001	Manguera	Para Oxigeno y acetileno, debe incluir abrasaderas correspondiente a la medida de la manguera	metros lineal	Unidad	10

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servin Ayala
RUC Nº 1.365.835-0 Teléfono: 442-003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO